



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 4.029 / -

04 AGO 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

En relación con la necesidad de adquirir zapatillas escolares para alumnos del Programa Pro-retención de Parral.-

El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra a don Iván Daminó Hernández, como Alcalde subrogante .-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir zapatillas escolares para alumnos del Programa Pro-retención de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$401.950.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: BATA CHILE S.A, cotización sin N°, de fecha 22/07/ 2014, por un total de \$417.820 IVA Incluido; LA BOTA ROJA (GARCIA HNOS LTDA.), cotización sin N°, de fecha 24/07/2014, por un total de \$444.200 IVA Incluido y, PASOS S.A. cotización sin N°, de fecha 24/07/2014, por un total de \$401.950.-IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición para las zapatillas escolares, es considerablemente menor en PASOS S.A., RUT N° 96.516.970-9, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar las zapatillas escolares, al proveedor PASOS S.A., RUT N° 96.516.970-9.-

DECRETO:

AUTORICÉSE, la contratación mediante trato directo de "Zapatillas Escolares para alumnos Pro-retención de Parral", al proveedor **PASOS S.A., RUT N° 96.516.970-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos un mil novecientos cincuenta pesos (\$401.950.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora del Programa Pro-retención de Parral.-

Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.02.003 "calzado", con cargo al Programa Pro-retención de Parral.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
IVÁN DAMINÓ HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADO JURÍDICO

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/agg.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.